



DECRETO

Decreto de la Alcaldía de 15 de junio de 2015, por el que se nombran los miembros del Gobierno de Zaragoza.

En virtud de lo establecido en el artículo 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 136, 137 y 145 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, dispongo:

PRIMERO.- Composición de Gobierno de Zaragoza.

1. El Gobierno de Zaragoza queda integrado por el Alcalde, que lo preside, y los siguientes Consejeros de Gobierno:

D^a. María Luisa Broto Bernués.
D. Pablo Muñoz San Pío.
D^a. Arantzazu Gracia Moreno.
D. Alberto Cubero Serrano.
D^a. Elena Giner Monge.
D. Fernando Rivarés Esco.
D^a. Teresa Ana Artigas Sanz.
D. Pablo Hajar Bayarte.

2. La Secretaría del Gobierno se ejercerá por la Consejera D^a. María Luisa Broto Bernués. En los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad o cuando sustituya al Alcalde en la presidencia, será suplida temporalmente en el ejercicio de sus funciones por el Consejero de menor edad.

SEGUNDO.- Régimen de sesiones del Gobierno de Zaragoza.

1. El Gobierno de Zaragoza se reunirá en sesión ordinaria con una periodicidad quincenal, con excepción del mes de agosto. Las reuniones se celebrarán los viernes, a las 10 horas.

2. El Alcalde podrá cambiar el día y la hora de las sesiones, así como suspenderlas o alterarlas en períodos festivos, y posponer o avanzar su celebración dentro de la misma semana o la inmediatamente posterior, cuando el día sea inhábil o concurren circunstancias especiales.

TERCERO.- Entrada en vigor.



Ayuntamiento Zaragoza

El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo inscribirse en el Libro de Decretos de la Alcaldía y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Dado en la I. C. de Zaragoza, por el Excmo. Sr. Alcalde D. Pedro Santistevé Roche, a quince de junio de dos mil quince.

EL SECRETARIO GENERAL

EL ALCALDE

